I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000143

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

Cerrillos, 30 ENE 2026

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-00135-2026 del Administrador la Obligación Comprobante N°4203/2026 de la Secretaría Comunal de Planificación; los Decretos Exentos N°202/1041/2024, N°202/0864/2025, N°202/2221/2025, N°202/2222/2025; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1041/2024 se aprobó el Reglamento y Manual de Procedimientos de Programas Municipales y Contrataciones a Honorarios, modificado por Decreto Exento N°202/0864/2025.

Que, mediante Decreto Exento N°202/2221/2025, se aprobaron las Orientaciones Globales de la Municipalidad de Cerrillos, año 2026.

Que, por Decreto Exento N°202/2222/2025 se aprobó el Presupuesto Municipal año 2026.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"VINCULACION ESTRATEGICA PUBLICA- PRIVADA 2026"**, cuyo objetivo general es fomentar el desarrollo sostenible e innovador de la comuna mediante la generación, coordinación y formalización de alianzas público–privadas con empresas y actores del territorio, para la implementación de iniciativas de interés comunal, en articulación con las áreas municipales pertinentes y por objetivos específicos, los siguientes:

i. Identificar, estructurar y consolidar redes de colaboración con actores industriales y sociales.

ii. Fomentar la participación del sector privado en prácticas y modelos que contribuyan al desarrollo económico-social, ambiental, seguridad integral, resiliencia comunitaria y de otros ámbitos de interés en la comuna.

iii. Promover iniciativas innovadoras o de interés comunal con participación del sector privado.

iv. Implementar estrategias para fortalecer la comunicación entre el municipio, las empresas y la comunidad.

v. Gestionar la recepción de aportes, financieros o de cualquier otra índole para la realización de actividades ajustadas al interés comunal.

vi. Velar por la completa y oportuna rendición de cuentas de lo obrado e invertido con aportes del sector privado.

vii. Proponer, dentro del marco de atribuciones de las municipalidades, estímulos y reconocimientos a las empresas del sector privado que destaquen su participación en las iniciativas de Responsabilidad Social Empresarial.

2. La unidad responsable del programa será la Administración Municipal.

3. Las actividades del programa serán las que se señalan a continuación:

N° Objetivo	Actividades	Metas	Indicadores	Medios de Verificación
i.	Mantener un catastro anual de al menos 100 empresas relacionadas a Cerrillos, con ficha estandarizada (datos mínimos definidos) y contacto validado. Actualización mensual y validación semestral de datos de contacto.	Mantener un registro con contacto de al menos 100 empresas relacionadas a Cerrillos. (anual)	N° de empresas catastradas/N° de empresas proyectadas/100	Base de datos (planilla Excel) con contacto.
ii.	Conformar la red empresarial de Cerrillos.	Formalizar una red empresarial con al menos 50 de las grandes y medianas empresas dentro y fuera de la comuna.	N° empresas adscritas a la red empresarial/N°de empresas proyectadas	Fichas de inscripción o consentimientos informado.
iii	Desarrollar encuentros intersectoriales para promover proyectos de interés comunal a través de la colaboración público – privada.	Desarrollar al menos 1 encuentro anual intersectorial a nivel comunal.	N° de encuentros realizados/ N°de encuentros proyectados*100	Lista de asistencia Fotos
iv	Enviar newsletter o mailing periódico a las empresas asociadas a la red empresarial.	Enviar mailing mensual a contactos o miembros de la red empresarial/12 con información de oportunidades, actividades e iniciativas. Mantener base de destinatarios actualizada y con control de rebotes.	N° de mailing enviados/ N° de mailing planificados para el periodo*100	Correo enviado captura/export listado de destinatarios y registro de envíos (fecha, asunto, responsable)
v	Gestionar la concreción de convenios de colaboración público - privado.	Gestionar y formalizar al menos 20 convenios de 25 iniciativas/actores priorizados	N° de cumplimiento de convenios público-privado formalizados / N° de convenios proyectados / 25*100	Convenios firmados más plan de trabajo /decreto y acta de entrega o recepción

vi.	Publicar reportes periódicos de gestión.	Publicar 1 informe anual con detalle y de gestión de aportes/cartera de colaboración público–privada, incluyendo iniciativas, aportes (monetarios y valorizados), estado de ejecución	N° de Informe publicado/ N° de informes proyectados *100	Informe publicado en portal de transparencia municipal respaldo de envío a alcalde/administración y registro de observaciones y subsanaciones.
vii.	Organizar una ceremonia anual de reconocimiento de empresas.	Organizar 1 ceremonia anual de reconocimiento y distinguir al menos 8 empresas.	Número de empresas reconocidas/10 al año N° de Ceremonia realizada/N° de ceremonias proyectadas *100	Registros de empresas reconocidas Actas de reconocimiento.

4. Autorizase las contrataciones a honorarios de las siguientes personas, para cumplir las funciones en los períodos que se indican y percibirán las remuneraciones que en cada caso se señalan:

Cargo	**Gestor Territorial de Alianzas y Comunidad**
Duración Contrato:	01 de enero al 31 de diciembre 2026
Monto Mensual:	$2.017.699.- bruto
Liquido Mensual:	$1.710.000.- líquido
Total anual:	$24.212.380.-
Funciones	- Ejecutar en terreno el programa, fortaleciendo la vinculación entre organizaciones comunitarias, municipio y sector privado, levantando necesidades territoriales y actividades comunitarias. - Funciones: - Mantener contacto permanente con la Dirección Comunitaria y sus organizaciones. - Levantar y sistematizar necesidades sociales, urbanas y comunitarias. - Coordinar actividades participativas. - Articular iniciativas con empresas y unidades municipales. - Realizar seguimiento y reportes de avance territorial.

4.1. El Departamento de Personal elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$24.212.388.-**, cuyo gasto se imputará a la cuenta 215.21.04.004.005 "Prestaciones de Servicios Comunitarios- Alcaldia – Administración Municipal" del Presupuesto Municipal, (Área de Gestión 4-20-3).

DECRETO EXENTO Nº202/ 000143 /2026

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANA AVENDAÑO AVENDAÑO
Secretaria Municipal (s)

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Administración Municipal
Depto. de Personal
Página Web.

Cerrillos En Terreno
Municipalidad

PROGRAMA DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA PÚBLICA – PRIVADA 2026

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Nombre del Programa	Programa de Vinculación Estratégica Pública - Privada
Dirección Responsable	Administración Municipal
Periodo	01 de enero al 31 de diciembre 2026
Costo Total del Programa:	$24.212.380

2.- FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA

La presente propuesta se enmarca en la necesidad de contar con un programa que fomente la vinculación y el trabajo de alianzas estratégicas para la comuna de Cerrillos, con una mirada integral, propiciando la participación ciudadana e innovación para el desarrollo comunal sostenible y gestión de proyectos con triple impacto.

La constitución política, en su capítulo XIV, sobre Gobierno y Administración Interior del Estado establece, en su artículo 118, que "las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

Asimismo, la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695 en su artículo 3°, señala que corresponderá a las municipalidades como función privativa la promoción del desarrollo comunitario, pudiendo desarrollar funciones relativas a: la cultura, protección del medio ambiente, la capacitación, promoción del empleo y fomento productivo, gestión del riesgo de desastres, desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, entre otras cosas.

La comuna de Cerrillos enfrenta importantes desafíos relacionados con la sostenibilidad, asociado principalmente a los ámbitos de: empleabilidad, escasez de espacios públicos y comunicación efectiva entre el municipio, las empresas locales y la comunidad. Adicionalmente, la cultura institucional requiere fortalecerse para incorporar una visión sostenible e innovador a largo plazo a través del trabajo en alianzas de colaboración.

El programa de Vinculación Estratégica tiene como propósito superar estas brechas, promoviendo proyectos sostenibles e integradores que potencien el trabajo en terreno, la participación ciudadana y las alianzas estratégicas con actores clave, como el sector industrial y social. Desarrollando una vinculación público – privada que proporcione una plataforma eficiente para la colaboración en la ejecución de proyectos e iniciativas que benefician a la comunidad, permitiendo a la vez lograr:

i. Optimización de recursos: Permitiendo al sector público acceder a recursos del sector privado para llevar a cabo proyectos de infraestructura, servicios públicos y desarrollo social.

ii. Fomento de la inversión del sector privado en proyectos que guarden concordancia con las necesidades del territorio donde se emplazan.

iii. Eficiencia en la prestación de servicios públicos, ya que permite aprovechar la experiencia, recursos y agilidad del sector privado.

iv. Visibilizar el objeto social y la igualdad de oportunidades para los distintos habitantes del territorio.

2.1 Gobernanza y Ejes estratégicos

Se propone que la unidad se desarrolle dentro de la Administración Municipal y en relación directa con las diferentes direcciones, para así poder mantener una mirada integral en el levantamiento de necesidades y propuestas de desarrollo, concentrando la concreción en 4 ejes o ámbitos:

Ejes estratégicos

a) **Empleabilidad:** Aumentar el índice de empleabilidad, mejorando las condiciones laborales de los cerrillanos apoyando la gestión de redes para el trabajo desarrollado por el Departamento de Desarrollo Económico Local, apoyando la colocación laboral en empresas de la comuna, formación y capacitación para empleo calificado y aumento de cadenas de suministro y proveedores desde lo local.
b) **Sostenibilidad ambiental:** Propiciar acciones en pos a la mejora y mantención de espacios públicos y áreas verdes de la comuna, iniciando por el entorno público inmediato de las diversas empresas, fomentando el hermoseamiento conjunto y responsabilidad conjunta en el cuidado medioambiental.
c) **Seguridad Integral y Resiliencia Comunitaria:** Articulación con los distintos actores del territorio para la gestión del riesgo y seguridad de la comuna.

a) **Cultura y Desarrollo Social:** La unidad será activa en terreno, propiciando el apoyo a las actividades y proyectos comunitarios con especial énfasis en niñez, juventud, mujeres y personas mayores.

2.2 Objetivo General

Fomentar el desarrollo sostenible e innovador de la comuna mediante la generación, coordinación y formalización de alianzas público–privadas con empresas y actores del territorio, para la implementación de iniciativas de interés comunal, en articulación con las áreas municipales pertinentes.

2.3 Objetivos específicos

i. Identificar, estructurar y consolidar redes de colaboración con actores industriales y sociales.

ii. Fomentar la participación del sector privado en prácticas y modelos que contribuyan al desarrollo económico-social, ambiental, seguridad integral, resiliencia comunitaria y de otros ámbitos de interés en la comuna.

iii. Promover iniciativas innovadoras o de interés comunal con participación del sector privado.

iv. Implementar estrategias para fortalecer la comunicación entre el municipio, las empresas y la comunidad.

v. Gestionar la recepción de aportes, financieros o de cualquier otra índole para la realización de actividades ajustadas al interés comunal.

vi. Velar por la completa y oportuna rendición de cuentas de lo obrado e invertido con aportes del sector privado.

vii. Proponer, dentro del marco de atribuciones de las municipalidades, estímulos y reconocimientos a las empresas del sector privado que destaquen su participación en las iniciativas de Responsabilidad Social Empresarial.

3.- BENEFICIARIOS Y COBERTURA

Los beneficiarios del presente programa son todos los habitantes de la Comuna de Cerrillos, correspondiente a 85.041 habitantes, según el CENSO, 2024.

La cobertura del programa corresponde a la totalidad del territorio de la comuna de Cerrillos.

4.- ACTIVIDADES Y MARCO LOGICO

Las actividades del programa son las siguientes:

N° Objetivo	Actividades	Metas	Indicadores	Medios de Verificación
i.	Mantener un catastro anual de al menos 100 empresas relacionadas a Cerrillos, con ficha estandarizada (datos mínimos definidos) y contacto validado. Actualización mensual y validación semestral de datos de contacto.	Mantener un registro con contacto de al menos 100 empresas relacionadas a Cerrillos. (anual)	N° de empresas catastradas/N° de empresas proyectadas/100	Base de datos (planilla Excel) con contacto.
ii.	Conformar la red empresarial de Cerrillos.	Formalizar una red empresarial con al menos 50 de las grandes y medianas empresas dentro y fuera de la comuna.	N° empresas adscritas a la red empresarial/ N°de empresas proyectadas	Fichas de inscripción o consentimientos informado.
iii	Desarrollar encuentros intersectoriales para promover proyectos de interés comunal a través de la colaboración público – privada.	Desarrollar al menos 1 encuentro anual intersectorial a nivel comunal.	N° de encuentros realizados/ N°de encuentros proyectados*100	Lista de asistencia Fotos

iv	Enviar newsletter o mailing periódico a las empresas asociadas a la red empresarial.	Enviar mailing mensual a contactos o miembros de la red empresarial/12 con información de oportunidades, actividades e iniciativas. Mantener base de destinatarios actualizada y con control de rebotes.	N° de mailing enviados/ N° de mailing planificados para el periodo*100	Correo enviado captura/export listado de destinatarios y registro de envíos (fecha, asunto, responsable)
v	Gestionar la concreción de convenios de colaboración público - privado.	Gestionar y formalizar al menos 20 convenios de 25 iniciativas/actores priorizados	N° de cumplimiento de convenios público-privado formalizados / N° de convenios proyectados / 25*100	Convenios firmados más plan de trabajo /decreto y acta de entrega o recepción
vi.	Publicar reportes periódicos de gestión.	Publicar 1 informe anual con detalle y de gestión de aportes/cartera de colaboración público–privada, incluyendo iniciativas, aportes (monetarios y valorizados), estado de ejecución	N° de Informe publicado/ N° de informes proyectados *100	Informe publicado en portal de transparencia municipal respaldo de envío a alcalde/administración y registro de observaciones y subsanaciones.
vii.	Organizar una ceremonia anual de reconocimiento de empresas.	Organizar 1 ceremonia anual de reconocimiento y distinguir al menos 8 empresas.	Número de empresas reconocidas/10 al año N° de Ceremonia realizada/N° de ceremonias proyectadas *100	Registros de empresas reconocidas Actas de reconocimiento.

En Terreno Cerrillos Municipalidad

5.1- RECURSOS HUMANOS A CONTRATAR

Cargo	**Gestor Territorial de Alianzas y Comunidad**
Duración Contrato:	01 de enero al 31 de diciembre 2026
Monto Mensual:	$2.017.699.- bruto
Liquido Mensual:	$1.710.000.- líquido
Total anual:	$24.212.380.-
Funciones	- Ejecutar en terreno el programa, fortaleciendo la vinculación entre organizaciones comunitarias, municipio y sector privado, levantando necesidades territoriales y actividades comunitarias. - Funciones: - Mantener contacto permanente con la Dirección Comunitaria y sus organizaciones. - Levantar y sistematizar necesidades sociales, urbanas y comunitarias. - Coordinar actividades participativas. - Articular iniciativas con empresas y unidades municipales. - Realizar seguimiento y reportes de avance territorial.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Carlos Quintanilla Ortiz
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Macarena Medina Leyton
COORDINADORA PROGRAMA

V°B° Depto. Planificación, Control de Gestión y Evaluación - SECPLAN	
Memo N°:	Timbre y firma:
Fecha	30/01/2026
Área de Gestión	4-20-3
Cuenta Presupuestaria	215.21.04.004.005

Cerrillos, enero 2026